Maicao, 3 de abril del 2020.

Señora
GLADIS AZALIA GUTIERREZ CERCHIARIO.
Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI.
Representante Legal .

Asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento.
REF. Presunto incumplimiento en la Minuta de RPP a entregar en la emergencia

Cordial saludo,

Mediante el presente, realizo requerimiento formal a la entidad legalmente por usted representada teniendo en cuenta que, el día 17 de febrero del 2020 fue suscrito el contrato No 120 entre la Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que el día 18 de febrero fue suscrita el acta de inicio del contrato 120 del 2020, con lo cual se daba inicio formalmente a la ejecución del contrato y atención de los niños y niñas usuarios de la modalidad que usted maneja.

Que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento los lineamientos, reglamentos, manuales operativos de la modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, que se encuentren vigentes en el momento de la celebración del contrato, sus actualizaciones o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato.

Que no es desconocido para las partes que el País se encuentra enfrentando la emergencia sanitaria del Covid 19 y que el mismo ha obligado al Presidente de la Republica Iván Duque Márquez a tomar medidas extraordinarias tendientes a la paralización del País con la cuarentena Nacional, y que la misión del instituto está encaminada a la garantía y protección de los derechos de los usuarios de los diferentes programas, por lo cual ha implementado con el memorando N° 202016000000054373 la estrategia de entregas de RPP reforzada en un tiempo RECORD a los usuarios de los diferentes programas con las minutas establecidas de cantidad y calidad para cada modalidad, garantizando con ello el cumplimiento del esquema de salud y nutrición estipulado en el contrato, por lo cual se realizó un cronograma de entrega de RPP y de la cual usted estipulo como fecha de entrega los días 22,24 y 25 de la presente anualidad.

Que mediante el número de petición SIM 1761811464 es radicada en la sede Nacional denuncia en la cual se manifiesta que : "*Se comunica peticionario(a) quien indica que en el CDI Mi Mundo Feliz, les hicieron entrega del mercado de manera incompleta, ya que tuvo conocimiento de que en otras ciudades entregaron otro tipo de alimentos que no se entregaron en el mencionado, y entre las familias beneficiarias del mismo CDI, no les dieron los mismos alimentos, por lo cual solicita saber por qué ocurrió esto. Aporta como datos de ubicación del CDI Mi mundo Feliz Calle 20 2, barrio San José en Maicao La Guajira".*

Ante lo cual Funcionario de la Sede Nacional del ICBF realiza verificación de denuncia con la Representante Legal de la EAS quien le manifiesta lo siguiente *" Se realiza llamada al representante legal de la EAS , quien refiere que realizo la entrega de los paquetes, pero el día martes tuvo un robo de los paquetes e interpuso denuncia ante la Fiscalía, lo poco que quedo lo guardaron en el batallón de Magdalena, por esto realizó lista de intercambio con los usuarios, por ejemplo*

los huevos los cambiaron por granos ya que el distribuidor ya no contaba con huevos, refiere que probablemente la molestia de los usuarios se debe a que no se logró entregar lo que dice la lista. Adicional refiere que a los paquetes les incluyo bienestarina pero a los primeros que se les entregó como no había llegado no pudo incluirse dentro del paquete.

Que, con base en lo anteriormente descrito, en su actuar omisivo ustedes han incurrido presuntamente en el incumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales:

Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición (….) "*Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS".*

Lo insto, para que en el término perentorio de 1 día, se sirva a dar respuesta al presente requerimiento brindando claridad sobre los siguientes hechos:

- Los cambios de alimentos realizados a las RPP, aportando las evidencias de autorización para ello.
- Brindar claridad de la entrega de bienestarina ya que refieren que solo se entregó a algunos de los usuarios.
- De igual manera se solicita informar si no se ha realizado la entrega de la RPP a alguno de los beneficiarios debido al robo que aquí se relaciona u otro motivo.

Anexo: copia de la petición SIM Nº 1761811464. e

Cordialmente,

LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA
COORDINADORA CZ # 5, ICBF.
REGIONAL GUAJIRA.